



Municipalidad Distrital de Colquamarca

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE CHOCCOYO DE LA COMUNIDAD IDIOPA-ÑAUPA JAPO URINSAYA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

LICITACION PUBLICA N. °01-2024-CS-MDC/CH. -1

En la Municipalidad Distrital de Colquamarca, siendo las 14:00:00 horas del día 27 de Diciembre del 2024, el comité de selección; integrado por el Ing. William Guillermo Pezo Huamani en su calidad de presidente del Comité, Ing. Raúl Hilario Umayauri y el Lic. Limberg José Ancalla Sivincha en calidad de miembros titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal, N° 0185-2024-MDC-GM de fecha 13 de octubre del 2024, informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Colquamarca
Proceso de Selección:	LICITACION PUBLICA (LP)
Numero de Proceso:	01-2024-CS-MDC/CH – Primera Convocatoria
Descripción:	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE CHOCCOYO DE LA COMUNIDAD IDIOPA-ÑAUPA JAPO URINSAYA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron sesenta y tres (63) participantes válidos, de los cuales diecisiete (17) presentaron sus ofertas, de acuerdo a los cuadros siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	2024-11-24 21:56:46.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	2024-12-18 12:24:45.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-11-05 11:44:46.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	2024-12-23 19:13:38.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-12-13 09:17:02.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-11-05 13:15:51.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20349311608	JJR DURAND SAC	2024-11-06 16:59:10.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-10-25 09:22:10.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20399678553	INGENIERIA DEL CONCRETO PACIFICO EIRL.	2024-10-30 17:41:07.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-10-25 13:42:29.0	Válido



Municipalidad Distrital de Colquemarca

11	Proveedor con RUC	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-21 17:29:51.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-05 09:29:07.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20448159401	CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA RAMOS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-25 10:55:04.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20448307523	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-20 13:55:25.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20448423787	CORPORACION CANCHARANI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-12 15:43:48.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-22 15:05:30.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20448488994	CONSTRUCTORES Y MINERIA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-15 11:55:27.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20448772528	INGENIA GROUP CONSULTING S.A.C.	2024-12-12 16:12:32.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-08 18:29:08.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20489739900	EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-23 18:14:42.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	2024-12-12 15:49:36.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20490420941	MAKRO HP E.I.R.L.	2024-11-21 10:32:29.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20490616765	INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-	2024-11-22 09:08:23.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20498670777	JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	2024-11-07 18:06:03.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20502322711	CONSTRUCTORA G.C. S.A.C.	2024-11-22 12:05:53.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20520047213	MIRSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS	2024-11-15 11:14:31.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20527164207	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-19 21:07:57.0	Válido



Municipalidad Distrital de Colquemarca

28	Proveedor con RUC	20527760071	ANKA E.I.R.L	2024-11-10 16:34:30.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	2024-10-25 08:39:11.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20527848246	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.	2024-11-13 06:05:27.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20536351303	TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.	2024-12-20 16:41:23.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20552795947	FITCON S.A.C.	2024-11-18 13:29:14.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	2024-12-13 11:24:44.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20600297539	F.E.M. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-11-24 18:59:21.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20600386477	CORPORATIVO EMPRESARIAL SAN ANTONIO E.I.R.L.	2024-12-12 12:41:23.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-10-26 11:55:23.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20601078873	NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.	2024-11-12 07:00:06.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-11-08 22:13:02.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20602199658	CONSTRUCTORA MHL E.I.R.L.	2024-11-05 15:12:44.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2024-12-13 22:27:14.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20602876480	PUMALLA CONSTRUCTORAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PUMALLA CONSTRUCTORAS S.A.C.	2024-11-08 15:00:17.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-12-13 12:48:06.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20603456654	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.	2024-12-23 23:47:09.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2024-12-23 23:46:25.0	Válido



Municipalidad Distrital de Colquemarca

45	Proveedor con RUC	20603897294	CAMILA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-11-17 20:22:27.0	Válido
46	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-12-16 09:17:37.0	Válido
47	Proveedor con RUC	20605128557	A & P CONSPRO INGENIERIA E INNOVACION S.A.C.	2024-12-22 18:32:34.0	No válido
48	Proveedor con RUC	20605279971	NAPAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NAPAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2024-11-22 21:09:51.0	Válido
49	Proveedor con RUC	20605346775	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA LUGANO S.R.L.	2024-11-14 21:29:26.0	Válido
50	Proveedor con RUC	20605374027	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-25 11:35:26.0	Válido
51	Proveedor con RUC	20605542396	ESAM GRUPO EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-11-24 21:33:52.0	Válido
52	Proveedor con RUC	20606194553	CONSTRUCTORA CARWIL ALEJANDROS S.R.L.	2024-12-18 19:18:59.0	Válido
53	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2024-10-28 21:16:58.0	Válido
54	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2024-12-13 18:09:37.0	Válido
55	Proveedor con RUC	20608672126	GRUPO ZOMI S.A.C.	2024-11-22 21:06:41.0	Válido
56	Proveedor con RUC	20609391724	SCOBAR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-21 15:37:40.0	Válido
57	Proveedor con RUC	20609456885	GRUPO GSC CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-12-13 10:05:30.0	Válido
58	Proveedor con RUC	20612122939	GRUPO IMPERIO PEVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-15 00:06:13.0	Válido
59	Proveedor con RUC	20612431435	KELHT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-08 13:38:03.0	Válido
60	Proveedor con RUC	20612915122	GIDERO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-14 17:33:19.0	Válido



Municipalidad Distrital de Colquemarka

61	Proveedor con RUC	20613040146	MUNAY & FAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-25 09:26:17.0	Válido
62	Proveedor con RUC	20613104918	J.I.T. ENGINEERING AND CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-12-19 20:56:11.0	Válido
63	Proveedor con RUC	20613148605	CORPORACION ALYA 42 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-17 16:23:42.0	Válido
64	Proveedor con RUC	20613241672	CONSTRUCTORA LUAS E.I.R.L	2024-11-05 09:44:58.0	No válido
65	Proveedor con RUC	20613241672	CONSTRUCTORA LUAS E.I.R.L	2024-11-09 14:47:57.0	Válido
66	Proveedor con RUC	20613241672	CONSTRUCTORA LUAS E.I.R.L	2024-11-05 09:44:26.0	No válido
67	Proveedor con RUC	20613241672	CONSTRUCTORA LUAS E.I.R.L	2024-11-07 16:18:28.0	No válido

El Comité de Selección, indica que, en el día y horario señalado en las Bases Administrativas, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600297539	CONSORCIO QUISPE TTITO	20600297539	26/12/2024	21:21:11	Enviado	Valido
2	20448454747	CONSORCIO SAN MARCOS	20448454747	26/12/2024	23:22:54	Enviado	Valido
3	20605374027	CONSORCIO INGEOBRAS	20605374027	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	20613040146	CONSORCIO MUNAY	20613040146	26/12/2024	19:50:36	Enviado	Valido
5	20527848246	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.	20527848246	26/12/2024	17:47:14	Enviado	Valido
6	20612431435	CONSORCIO KIMBALETE	20612431435	26/12/2024	22:46:13	Enviado	Valido
7	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	26/12/2024	23:47:52	Enviado	Valido
8	20613241672	CONSORCIO PATRON SANTIAGO	20613241672	26/12/2024	20:53:12	Enviado	Valido
9	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS	20448080308	26/12/2024	18:55:09	Enviado	Valido



Municipalidad Distrital de Colquemarca

		GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					
10	20605346775	CONSORCIO CONDES	20605346775	26/12/2024	17:47:39	Enviado	Valido
11	20556625761	CONSORCIO FORTALEZA	20556625761	26/12/2024	23:30:20	Enviado	Valido
12	20613148605	CONSORCIO SALCANTAY	20613148605	26/12/2024	23:39:34	Enviado	Valido
13	20613104918	CONSORCIO SAME	20613104918	26/12/2024	07:47:45	Enviado	Valido
14	20527164207	CONSORCIO ESAM	20527164207	26/12/2024	13:59:07	Enviado	Valido
15	20536351303	TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.	20536351303	26/12/2024	22:32:05	Enviado	Valido
16	20489739900	CONSORCIO AMERICA	20489739900	---	---	Borrador no enviado	Valido
17	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	20262396135	26/12/2024	21:03:48	Enviado	Valido
18	20603550677	CONSORCIO SANTA ROSA	20603550677	26/12/2024	21:34:51	Enviado	Valido
19	20603456654	CONSORCIO AMISTAD	20603456654	26/12/2024	23:52:58	Enviado	Valido

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES				
	CONSORCIO QUISPE TTITO	CONSORCIO SAN MARCOS	CONSORCIO MUNAY	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.	CONSORCIO KIMBALETE
a) (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Cumple
g) Anexo N° 6.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICION Admitida/ No Admitida	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO QUISPE TTITO. -Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.



Municipalidad Distrital de Colquemarca

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO SAN MARCOS. -Respecto del Anexo N°6

De la corrección aritmética realizada a la oferta observa el monto ofertado por el postor es menor al límite inferior 90%, conforme al numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE se rechaza la oferta.

COSTO DIRECTO	5,264,358.44		1 TOTAL COSTO DIRECTO		5,264,358.44
GASTOS FIJOS	40,010.68		2 GASTOS GENERALES	5%	263,217.92
GASTOS VARIABLES	223,207.24		2.1 GASTOS FIJOS		40,010.68
GASTOS GENERALES 5%	263,217.92		2.2 GASTOS VARIABLES		223,207.24
UTILIDAD 2%	105,287.17		TOTAL GASTOS GENERALES		
SUBTOTAL	5,632,863.53		3 UTILIDAD	2%	122,137.98
IGV 18%	1,013,915.440		SUB TOTAL		5,649,714.34
TOTAL	6,646,778.97		4 I.G.V. (18%)	18%	1,016,948.58
			5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA		6,666,662.92

Así mismo conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO MUNAY. -Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.



Municipalidad Distrital de Colquemarca

DE LA NO ADMISION DE PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L. -Respecto del Anexo N°6- Precio de la Oferta presentado corresponde a sistema de contratación Suma alzada no congruente con las bases integradas, Por tanto, este anexo no es subsanable conforme al literal a) numeral 60.2 del art°60.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDC-CS

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO DE CHOCOYO DE LA COMUNIDAD IDIOPARAUPA JAPO-URINSAYA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 7,191,382.04
TOTAL	S/ 7,191,382.04

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, muebles y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto y de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 26 de diciembre de 2024.

Así también conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO KIMBALETE. -Respecto del Anexo 5 esta no se encuentra legalizada, aunado a ello sobre el Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.



Municipalidad Distrital de Colquemarca

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES					
	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	CONSORCIO PATRON SANTIAGO	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO CONDES	CONSORCIO FORTALEZA	CONSORCIO SALTANTAY
a) (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple
g) Anexo N° 6.	No cumple	Presenta	No cumple	No cumple	No cumple	Presenta
CONDICION Admitida/ No Admitida	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

DE LA NO ADMISION DE AMC INGENIEROS S.R.LTDA.-Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.



DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO FORTALEZA. -Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO CONDES. -Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO SALCANTAY. -Respecto del Anexo N°5 Promesa de Consorcio se observa que contienen obligaciones con decimales, conforme a la Directiva de consorcios literal e numeral 7.4.2. Contenido mínimo de promesa de consorcio señala el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato, *dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.*

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable

1. OBLIGACIONES DE INVERSIONES DE SERVICIOS GENERALES

TORRE S.A.C.

96.3%

- Responsable de la ejecución de obra hasta la conformidad de la liquidación.
- Responsable de la administración de obra.
- Responsable de la vigencia del RNP y vigencia de poder hasta la suscripción de contrato.
- Responsable de la experiencia de obras similares de su representada, asumiendo responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de dichos documentos.
- Responsable de tramitar la capacidad libro de contratación de su representada.

2. OBLIGACIONES DE CORPORACION ALYA 42 S.C.R.LTDA.

3.7%



Municipalidad Distrital de Colquemarca

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES					
	CONSORCIO SAME	CONSORCIO ESAM	TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DOBLE M S A	CONSORCIO SANTA ROSA	CONSORCIO AMISTAD
a) (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
c) (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
d) (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
e) (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
f) (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	No corresponde	No corresponde	Presenta	Presenta
g) Anexo N° 6.	No cumple	No cumple	Presenta	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICION Admitida/ No Admitida	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO SAME -Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO ESAM -Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

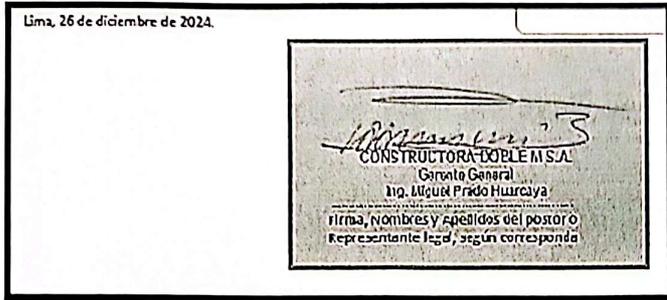
En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el



Municipalidad Distrital de Colquemarka

desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.- Respecto de los Anexos 1,2,3,4,6 y demás estos se encuentran pegados según se observa, por cuanto no es subsanable la falta de firma en Anexo 4 y 6 la oferta NO ES ADMITIDA.



Así mismo en el Anexo 4 presenta lo siguiente

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS-MDC/CH-1, en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Por cuanto no es subsanable la falta de firma y demás en Anexo 4 y 6 la oferta NO ES ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO SANTA ROSA. - Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.

DE LA NO ADMISION DE CONSORCIO AMISTAD. - Respecto del Anexo N°6 conforme al Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

... En el caso de obras, **el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el desagregado de la partida Flete Terrestre estaba considerada en la Sección 2 del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE. Por lo tanto, a fin de formular una oferta clara los postores debían detallar las partidas y subpartidas en su oferta económica (Anexo 6).

En tanto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes a fin de que el comité de selección pueda corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido con la entidad, siendo que el postor detallo el desagregado (sub partidas) de flete terrestre queda NO ADMITIDA.



Municipalidad Distrital de Colquemarca

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la evaluación de los factores de evaluación de los postores admitidos, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	CONSORCIO PATRON SANTIAGO	TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.
PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	100 PUNTOS	100 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION		

En vista que existe empate de 02 postores con un puntaje de 100 puntos se procede a realizar el sorteo a través del SEACE obteniendo el siguiente reporte de desempate.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA Objeto de la Contratación : Obra
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDC/CH-1 Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO

Datos del Item y sorteo
Número Item : 1 Fecha : 27/12/2024 Hora : 11:09 PM
Descripción Item : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL Usuario que actualizó : LIMBERG JOSE ANCALLA SIVINCHA

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Homologación	Orden de Prelación
20613241672	CONSORCIO PATRON SANTIAGO	100.0	1
20536351303	TOPASA INGENIEROS E I R L.	100.0	2

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

Postor:	CONSORCIO PATRON SANTIAGO	Orden de prelación: Primero
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita experiencia en la especialidad por el monto de S/ 8,211,994.56(Ocho Millones Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 56/100 soles)	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA



Municipalidad Distrital de Colquemarca

Postor:	TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.	Orden de prelación: Segundo
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita experiencia en la especialidad por el monto de S/ 5,310,840.39(Cinco Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta con 39/100 soles)	NO CUMPLE*
RESULTADO	DESCALIFICADA	

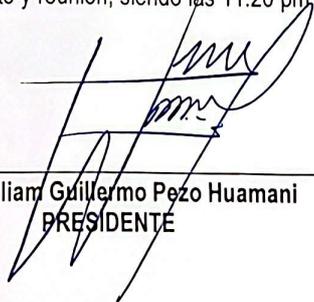
*De la Descalificación de TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. - La experiencia N°2 en su Contrato de consorcio (pág. 110) establece obligaciones incongruentes, siendo que el comité no podría determinar las obligaciones asumidas por la empresa, por tanto, no es validada por el comité de selección.

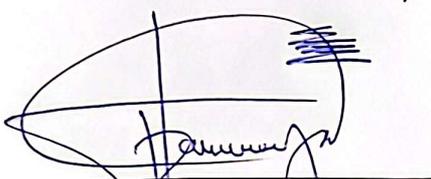
QUINTO: Acto seguido, se da como CALIFICADA la oferta del Postor PATRON SANTIAGO integrado por las empresas ALFET CONTRATISTAS GENERALES SAC, CONSTRUCTORA LUAS E.I.R.L. Y NAPAR CONSTRATISTAS GENERALES S.A.C. y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores otorga la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

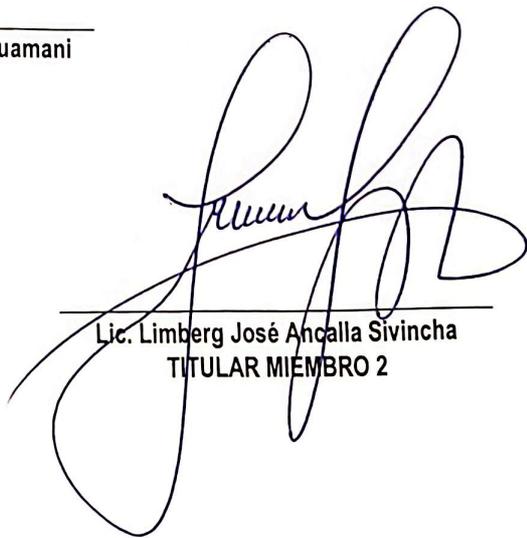
ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
Único	CONSORCIO PATRON SANTIAGO	S/ 6,666,662.92 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 92/100 soles)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través del SEACE.

Se da por concluida el presente procedimiento y reunión, siendo las 11:20 pm horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.


Ing. William Guillermo Pezo Huamani
PRESIDENTE


Ing. Raúl Hilario Umayauri
TITULAR MIEMBRO 1


Lic. Limberg José Ancalla Sivincha
TITULAR MIEMBRO 2